



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
J02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE:
EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO HACE SABER:

Que dentro del proceso ORDINARIO-EJECUTIVO LAB. DE 1ª INSTANCIA No. 2012-00077, seguido por **BLANCA NIEVES RATIVA QUIROZ** contra **LILIA MORENO DE MARTINEZ Y AGUSTIN MARTINEZ ROMERO**, mediante audiencia de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se señaló el próximo **seis** (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (09.00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) bien (es) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) dentro el presente proceso.

BIEN (ES) INMUEBLE(S) OBJETO DE REMATE

Predio urbano ubicado en la carrera 14 4-34, de la ciudad de Tunja, Distinguido con la matricula Inmobiliaria No. identificado con matricula inmobiliaria No. 070-53418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja identificado con el numero catastral 010300620039000. Distinguido con los siguientes linderos tomados de las escrituras Nos. 2968 de la Notaria Primera de Tunja del veintiséis (26) de diciembre de 1.986 y escritura No 324 del trece (13) de febrero de 1989. “El derecho de dominio y posesión que los vendedores tienen sobre el siguiente inmueble el denominado “**LOTE NUMERO UNO (1), con área de trescientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta centésimos de metro cuadrado, (398.80 m2), ubicado hoy dentro del área urbana de la ciudad de Tunja, con Registro Catastral No. 013062039 donde figura como carrera 14 No. 4-34, alinderado así: SUR o SUR-ESTE, en tramos de 35.00 metros y 5 metros limita con calle paralela al caño; por el OCCIDENTE, en 30.60 metros con la carretera central del Norte; y por el NORTE: por ser de forma triangular, en 23.80 metros con lote No. 2 y encierra**”. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

AVALUO PERICIAL: El inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$222.090.000.). M/CTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble que es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$155.463.000.00). previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Tunja. En caso de llevarse a cabo el remate igualmente se deberá consignar el 3% del valor de la subasta a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura – La Nación cuenta Banco Agrario de conformidad con la Ley 66 de 1993.

El bien en mención se encuentra bajo el cuidado de la secuestre señora **LILIANA MORENO MARTINEZ.C.C. No. 46.357.811. DIRECCION CARRERA 16 No. 31-37 TUNJA BOYACA, CELULAR 3112145905.**

FIJACION: El aviso se publicará, con antelación no inferior a seis días a la fecha señalada para el remate, y se fijara en la secretaria del Juzgado y en tres (3) lugares más concurridos, carteles en los que se dé cuenta el público de que se va a verificar, con especificación de los bienes respectivos. Lo anterior para los efectos de los artículos 105 y 106 del Código Procesal del trabajo y en concordancia con el art. 450 del C.G.P. El aviso será publicado por la parte ejecutante en el diario LA REPÚBLICA. En los términos y efectos del anterior artículo.

Se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado hoy veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.).


MILTON MERCHAN SOLANO
Secretario
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja

M.M.S.